



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004- 2019- MDSS-A

San Sebastián 31 de diciembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN,
QUE SUSCRIBE**

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades)-consagrada que la Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, dentro del ordenamiento jurídico de las Municipalidades están constituidas por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y entre ellas se encuentran los Decretos de Alcaldía que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal de las Municipalidades.

Que, el próximo 02 de enero del año 2020 se conmemora el 163° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO, y por ese motivo es pertinente compartir con el vecindario las diversas actividades cívico - sociales, que demuestren identidad y compromiso de desarrollo, demostrando actitudes de buena vecindad en tan importante efeméride;

Que, con el propósito de lograr metas concretas en el segundo año de gestión del Gobierno Local del distrito de San Sebastián en concordancia con plan estratégico institucional, se ha programado realizar el trabajo interno de planificación estratégica para el ejercicio fiscal del 2020, por cuyo motivo es preciso declarar el día viernes 03 de enero del 2020 , como día No Laborable Recuperable, por los fundamentos expresados líneas arriba

Que, en el Sector Público, en cuanto a los días No Laborables Recuperables, las horas dejadas de trabajar en dichos casos, son compensadas en los días inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca el Titular de cada Entidad Pública, de acuerdo a su programación y necesidad; asimismo es preciso indicar que para el asunto en particular, los trabajadores están obligados de recuperar las horas dejadas de trabajar del día No Laborable Recuperable, a partir del día 06 de diciembre del 2020, a razón de treinta (30) minutos al día, hasta completar su jornada de ocho (08) horas diarias correspondientes.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE el día jueves 02 de enero del año 2020, feriado no laborable en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de San Sebastián, Provincia del Cusco, por celebrarse el **163 ° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELARESE, Día no laborable recuperable a nivel de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el día viernes 03 del 2020, por trabajo interno de planificación estratégica de la gestión del ejercicio fiscal 2020, debiéndose compensar las horas que se dejen de laborar, a partir del día lunes 06 de enero del 2020 a razón de treinta (30) minutos diarios adicionales a la hora de salida hasta completar la jornada laboral de ocho (08) horas diarias.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Tecnologías de la información la difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”